



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: Las Resoluciones de Presidencia N° D000065-2022-IPEN-PRES, N° D000099-2022-IPEN-PRES, y el Memorando N° 000472-2022-IPEN-REHU, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000092-2020-IPEN-PRES de fecha 20 de agosto de 2020, se prorrogó la vigencia del mandato de los Representantes de los Trabajadores y de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designados con Resolución de Presidencia N° D000146-18-IPEN-PRES hasta el término de la Emergencia Sanitaria;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000046-2022-IPEN/PRES de fecha 08 de abril de 2022, se reconfirmó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPEN respecto de los Representantes Titulares y Suplentes del Empleador;

Que, con Resolución de Presidencia N° D000065-2022-IPEN-PRES de fecha 10 de mayo de 2022, se designa a partir del 16 de mayo de 2022, al señor Jesús Vilca Castilla en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, con Resolución de Presidencia N° D000099-2022-IPEN-PRES de fecha 22 de junio de 2022, se designa a partir del 23 de junio de 2022, al señor Jorge Leonidas Condori Cari en el cargo de confianza de Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional – OTAN del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que: *“El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza”*;

Que, en virtud de los considerandos expuestos, resulta necesario reconfirmar a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN respecto a los Representantes del Empleador, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

TITULARES	CARGO
Gabi Alfaro Rodriguez	Secretaria General
José Luis Mantari Laureano	Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo
Manuel Fernando Bossio Balarezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Gladis Cruz Poma	Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Carlos Enrique Gayoso Caballero	Director de la Dirección de Producción
Bruno Daniel Mendoza Sánchez	Director de la Dirección de Servicios

SUPLENTE	CARGO
Jorge Leonidas Condori Cari	Director de la OTAN
Anita Elizabeth Robles Ñique	Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica
Jesús Vilca Castilla	Jefe de la Unidad de Logística
Richar Natividad Antonio Castillo	Director de la Oficina de Administración
Carla Paola Castillo Silva	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jim Orlando Carrera Yalán	Gerente General

Artículo Segundo.- Las representaciones del Jefe de la Unidad de Logística y del Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional - OTAN, del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, se reconforman con efectividad al 16 de mayo y 23 de junio de 2022, respectivamente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA
Presidente